

NOMBRE:		TRÁMITE:		<input checked="" type="checkbox"/> SERVICIO	
EXPEDICIÓN Y/O REFRENDO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, NO REGULADOS POR EL CATÁLOGO SARE					
DESCRIPCIÓN:					
Consiste en la expedición y/o refrendo de licencia de funcionamiento a establecimientos no regulados por el catálogo SARE.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 2 fracc. I, II, VI, XV, XVII, XIX, XXVII, XXIX, XXX, XXXII, XXXIV, XXXVII y XL, 7 fracc. I, III al X, 8 al 20, 33 al 36, 39 al 45, 84, 85, 96, 126 al 129, 132 al 135 Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México Artículos 1, 2, 3, 5, 31 fracc. I, I Bis, 1 Ter y XXIV Quáter Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículos 82, 83 y 127 fracc. I, III, VI, VII, VIII, XIV, XVI, XVIII, XIX, XX, y XXI, 129, 130, 131, 133 y 134 del Bando Municipal de Melchor Ocampo 2024.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Licencia de funcionamiento para establecimiento comercial		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: Ejercicio fiscal vigente.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		S I N D I R E C C I Ó N N / A I O W E B <input checked="" type="checkbox"/>			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando inicien actividades comerciales en establecimientos comerciales sin venta de bebidas alcohólicas			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Si está sujeta a inspección o verificación por parte de la dirección de desarrollo económico			
REQUISITOS:		ORIGINAL Anotar SI o NO		COPIAS anotar con número	
FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,					
PERSONAS FÍSICAS					
1. Identificación oficial vigente (INE)		SI		1	
Reglamento de Ordenamiento Comercial, Industrial y de Servicios del Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México y la Ley de Competitividad y					

			Ordenamiento Comercial del Estado de México.
2. Solicitud por escrito dirigido al titular de la Dirección De Desarrollo Económico Y Fomento Al Empleo	SI	1	Reglamento de Ordenamiento Comercial, Industrial y de Servicios del Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México y la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.
3. Documento mediante el cual acredite la legal posesión del inmueble, donde se vaya a realizar la actividad comercial industrial o de servicios	SI	1	Reglamento de Ordenamiento Comercial, Industrial y de Servicios del Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México y la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.
4. Dictamen expedido por la Jefatura De Medio Ambiente	SI	1	Reglamento de Ordenamiento Comercial, Industrial y de Servicios del Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México y la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.
5. Pago correspondiente por derechos de expedición de licencia	SI	1	Reglamento de Ordenamiento Comercial, Industrial y de Servicios del Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México y la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS

1. Identificación oficial vigente (INE)	SI	1	Reglamento de Ordenamiento Comercial, Industrial y de Servicios del Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México y la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.
2. Solicitud por escrito dirigido al titular de la Dirección De Desarrollo Económico Y Fomento Al Empleo	SI	1	Reglamento de Ordenamiento Comercial, Industrial y de Servicios del Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México y la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.

3. Documento mediante el cual acredite la legal posesión del inmueble, donde se vaya a realizar la actividad comercial industrial o de servicios	SI	1	Reglamento de Ordenamiento Comercial, Industrial y de Servicios del Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México y la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.
4. Dictamen expedido por la Jefatura De Medio Ambiente	SI	1	Reglamento de Ordenamiento Comercial, Industrial y de Servicios del Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México y la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.
5. Pago correspondiente por derechos de expedición de licencia	SI	1	Reglamento de Ordenamiento Comercial, Industrial y de Servicios del Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México y la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.

INSTITUCIONES PÚBLICAS

N/A	N/A	N/A	N/A.
-----	-----	-----	------

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<p>El ciudadano que esté interesado en abrir un establecimiento con actividades comerciales sin venta de bebidas alcohólicas., acude a la oficina de la Dirección de Desarrollo Económico.</p> <p>El personal de la Dirección le brinda la asesoría pertinente, respecto a los requisitos que se deben de tener para la tramitación y posterior expedición de su licencia de funcionamiento.</p> <p>El ciudadano regresa con toda la documentación solicitada por la Dirección. El personal de la misma, revisa la documentación entregada, si cumple con todos los requisitos legales, se procede a la expedición de la licencia de funcionamiento.</p>		
	PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 días	
COSTO:	Variable de conformidad con las especificaciones del establecimiento	Artículo 123 del Código Financiero del Estado de México y sus Municipios	

FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	<ul style="list-style-type: none"> - Cuando el ciudadano cumpla con todos los requisitos que establece La Ley De Competitividad Y Ordenamiento Comercial Del Estado De México, así como el Reglamento De Ordenamiento Comercial, Industrial Y De Servicios Del Municipio De Melchor Ocampo y los Dictámenes De Protección Civil, Medio Ambiente o la Determinación De Uso De Suelo resulten favorables, se le otorgara la licencia de funcionamiento. - Cuando el ciudadano incumpla con algunos de los requisitos establecidos en la Ley De Competitividad Y Del Reglamento De Ordenamiento Comercial, o bien, cuando los Dictámenes De Protección Civil, medio Ambiente o la Determinación De Uso De Suelo resulten negativos, no se podrá otorgar la licencia de funcionamiento. 							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.	N/A							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Desarrollo Económico y Fomento al Empleo.					Jefatura de Comercio e Industria			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Jesús Oswaldo Espinoza Gómez.						
DOMICILIO:	CALLE:	Adolfo López Mateos				NO. INT. Y EXT.:	72 N/A	
COLONIA:	Barrio del Señor de los Milagros			MUNICIPIO:	Melchor Ocampo			
C.P.:	54880	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a viernes. Horario: 9:00 a 18:00 horas. Sábados. Horario: 9:00 a 12:00 horas.					
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
55	58780111	131	N/A	desarrollo.economico@melchor-ocampo.gob.mx				
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO								

OFICINA:		N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A			
DOMICILIO:	C AL LE :	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Se puede cambiar de propietario, una vez que ya se cuenta con la licencia de funcionamiento?				
RESPUESTA:	Si, solo deberá de notificar por escrito (anexando documento que acredite el cambio de propietario), la Dirección De Desarrollo Económico, para el conocimiento y actualización del padrón de las unidades económicas.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Se puede expedir una licencia para este tipo de establecimientos comerciales para cualquier zona del municipio?				
RESPUESTA:	Se verifica que cumpla con la distancia permitida a lugares determinados en la Ley De Competitividad Y Ordenamiento Comercial Del Estado De México y el Bando Municipal vigente				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Se puede cambiar de domicilio el establecimiento mercantil y seguir utilizando la misma licencia de funcionamiento?				
RESPUESTA:	Siempre y cuando el nuevo domicilio cumpla con la distancia permitida a lugares determinados en la ley de competitividad y ordenamiento comercial del estado de México y el Bando Municipal vigente				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
N/A					

ELABORÓ:

VISTO BUENO:

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

15/03/2024

Lic. Brian Horacio Xolalpa
Sánchez

MELCHOR OCAMPO

HONESTIDAD • SEGURIDAD • MODERNIDAD

2022-2023

DIRECCIÓN DE
DESARROLLO
ECONÓMICO

Lic. Jesús Oswaldo Espinoza
Gómez